

REQUISITOS MÍNIMOS DE SALUD PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE CHICAGO EN 2011-2012

La Junta de Educación de Chicago reconoce la relación existente entre el rendimiento académico y el acceso a actividades de promoción y prevención de salud. Los alumnos saludables asisten regularmente a la escuela y rinden más. Los niños(as) matriculados deben presentar pruebas de las vacunas y exámenes médicos exigidos antes del 15 de octubre de 2011, o podrán ser excluidos de la escuela.

CPS exhorta a todas las familias a establecer una cobertura médica permanente.

Ello incluye:

- Una relación entre la familia y el doctor primario de su hijo(a).
- Conexiones de apoyo y servicios para atender las necesidades del niño(a) y de la familia.
- Respeto por la cultura y creencia religiosa de la familia.
- Acceso a consultas médicas fuera de horario y durante los fines de semana.
- Cooperación entre su médico primario y otros proveedores de servicios de salud.

La Unidad de Beneficios para Niños y Familias provee acceso a servicios a las familias con niños en CPS que son elegibles para el beneficio de programas tales como seguro médico.

- El Programa All-Kids asegura atención médica a TODOS los niños de Illinois que califiquen para seguro médico, sin importar ingreso o estatus migratorio.

Para más información, por favor llame al 773-553-KIDS (5437)

Examen físico requerido

Debe ser realizado dentro del año antes del ingreso:

- A cualquier nivel escolar en el estado de Illinois
- A 6º. o 9º. Grado (6, 11 y 15 años para programas sin clasificación escolar)
- A preescolar o jardín de infantes (hasta los 6 años de edad examen físico y prueba de contenido de plomo en la sangre)
- **Plazo vence el 15 de octubre de 2011**

Examen de visión requerido

- Cuando ingresan a escuelas del estado de Illinois por primera vez, en cualquier nivel escolar
- Cuando ingresan al jardín de infantes
- **Plazo vence el 15 de octubre de 2011**

Examen dental requerido

- En jardín de infantes, 2º. y 6º. Grado
- **Plazo vence el 15 de mayo de 2012**

Vacunación requerida

Difteria, Tos Ferina, Tétano

- Cuatro dosis o más para jardín de infantes, 3 o más dosis para grados 1 al 12
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde
- Después de 10 años se requiere un refuerzo de la vacuna del tétano

Vacuna contra la Polio (virus inactivo)

- 3 o más dosis
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde

Sarampión, Paperas y Rubéola

- La primera dosis se recibe a los 12 meses o más tarde
- La segunda dosis debe ser administrada no más tarde de un mes después de la primera

Hepatitis B (3 dosis requeridas)

- La primera dosis se administra al nacer o después
- La segunda dosis se administra por lo menos un mes después de la primera
- La tercera dosis se administra por lo menos dos meses después de la segunda y cuatro meses después de la primera

Varicela

- Una dosis requerida al año o después del primer cumpleaños (no se requiere después del 8º. grado)

Influenza Tipo B

- Se administra a alumnos que ingresan a cualquier programa preescolar o de jardín de infantes (no se requiere después de los 5 años de edad)
- Sólo una dosis requerida, si la primera fue administrada a los 15 meses de edad o después)

Todos los formularios médicos requeridos e información adicional se pueden encontrar en http://www.cps.edu/Programs/Wellness_and_transportation/Pages/Wellnessandtransportation.aspx